



**En una visita a la sede del COCARMÍ de la consellera de Justícia,
Ester Capella**

El sector de la discapacidad reclama más derechos y participación en el ámbito judicial

El COCARMÍ insiste en avanzar en la adaptación del ordenamiento jurídico a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Barcelona, 28 de noviembre 2018 .- El Comité Catalán de Representantes de Personas con Discapacidad (COCARMÍ), principal movimiento de defensa de los derechos del colectivo en Catalunya, pidió ayer a la consellera de Justícia, Ester Capella, un cambio en el modelo judicial para que este favorezca la participación de la persona con discapacidad en la toma de decisiones en todos aquellos asuntos que le afectan.

Este cambio de modelo responde a la necesidad de aplicar en nuestro ordenamiento los principios y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España hace más de 10 años y que quiere "dejar atrás los enfoques basados en la incapacitación y la tutela y construir modelos que reconozcan el derecho de la persona a implicarse en las decisiones que le afectan", según palabras del presidente del COCARMÍ, Antonio Guillén.

Actualmente, las personas con limitaciones en la capacidad jurídica pierden su derecho a la presunción de inocencia, a ser escuchados en persona, a rebatir testigos y a presentar pruebas, entre otras garantías procesales.

Por ello, es necesario eliminar todas las leyes de carácter civil, penal y procesal que impiden que las personas con discapacidad participen directa o indirectamente en los procesos judiciales o administrativos en igualdad de condiciones que el resto de la sociedad. Especialmente, el COCARMÍ reclama el análisis exhaustivo por parte de la Comisión de Codificación de Catalunya del ordenamiento jurídico catalán para adaptarlo a dicha Convención. Además, pide formar a los funcionarios judiciales, abogados y otros profesionales como peritos forenses, personal penitenciario y agentes de policía sobre los derechos de las personas con discapacidad.



Por otra parte, y en aplicación de la Convención, el Comité ha pedido avanzar en el reconocimiento de los derechos políticos de sufragio a las personas con discapacidad, tanto activo (derecho a votar) como pasivo (derecho a ser elegido), sin denegar el derecho como resultado de la limitación de la capacidad jurídica. La eliminación de barreras de acceso a la Justicia, tanto físicas, como de comunicación y de medios procesales, también se ha tratado durante el encuentro, así como la necesidad de garantizar la participación del colectivo como testigos, jurados, expertos o cualquier otro tipo de interlocutor en el sistema judicial. Finalmente, se han reivindicado los derechos y atenciones específicas que pueden tener los presos con discapacidad.

Aparte del presidente del COCARMÍ, en la reunión con la consellera Capella participó Úrsula Reales (DOWN Catalunya), Josep Roset (FECETC) y Meritxell Caralt (COCARMÍ).

Sobre el COCARMÍ. *Está integrado por una decena de federaciones y asociaciones que dan voz a las personas con discapacidad de Catalunya, ya sea discapacidad física, intelectual, sensorial o trastorno mental (www.cocarmi.cat). Según datos de 2017 del departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, hay en Catalunya más de 550.000 personas con alguna discapacidad legalmente reconocida. En 2006, el número de personas con discapacidad era de unas 377.500. El COCARMÍ lo integran ACAPPS, COCEMFE Catalunya, DINCAT-Plena Inclusión Catalunya, Down Catalunya, ECOM, FECETC, Federació Salut Mental Catalunya, FESOCA, FEPCCAT y ONCE Catalunya. El COCARMÍ forma parte del Comité Estatal de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), que representa unos 3,8 millones de personas con discapacidad de unas 7.000 asociaciones. Forma parte asimismo de la Taula d'Entitats del Tercer Sector Social de Catalunya.*